

La lucha de los habitantes de Chiltoyac, por el agua y un ambiente sano como parte de un movimiento ciudadano por una ciudad sustentable

Por HELIO GARCÍA

Durante los últimos 12 años, los municipios conurbados de la ciudad de Xalapa dependieron de una mina de arena en explotación para sepultar su basura. En efecto, desde 1989, el predio conocido como El Atorón, en el municipio de Coatepec, sirvió para funcionar como basurero de manera *provisional*. A la vuelta de todos estos años se calcula que se acumularon cerca de 2 millones de toneladas y se desconocen las consecuencias que esto ha tenido para los mantos freáticos regionales. Durante ese lapso, también existieron 5 proyectos para rellenos sanitarios y 5 fracasos gubernamentales por establecerlos, principalmente a causa de la oposición social, por falta de información a las comunidades cercanas y por negociaciones sin tacto con los posiblemente afectados.

Desde el año 2001 a la fecha, la situación se ha agudizado, pues la demanda de clausura de El Atorón ya era imparable y porque era un escándalo que siguiera funcionando un basurero a cielo abierto para la capital del estado de Veracruz.

El sitio más reciente para un proyecto de relleno sanitario regional, un predio en la localidad de Corral Falso, también provocó rechazo. Ante el insuficiente funcionamiento de los distintos consejos ciudadanos «oficiales» que podrían ayudar a dictaminar dicho proyecto y la desconfianza de los habitantes de la comunidad después de afirmaciones contradictorias de las propias autoridades pidieron que se hicieran foros ciudadanos de información y consulta por parte de especialistas, autoridades y ciudadanos interesados. En colaboración con geólogos, hidrólogos, biólogos y abogados, las comunidades de Emiliano Zapata y Carrizal aprendieron a usar los instrumentos legales actualmente al alcance para evitar las formas anquilosadas para imponer la obra pública. Se gestionó la realización de una consulta pública sobre el «centro regional de confinamiento de residuos sólidos municipales en Corral Falso». El movimiento ciudadano aprendió mucho, y con ayuda de información generada por especialistas solidarios se observó que el proyecto y la manifestación de impacto ambiental contenían omisiones importantes. Por ejemplo se encontró la presencia de fracturas y fallas geológicas yacientes en el sitio propuesto, que lo hace inadecuado según la norma oficial mexicana. Esto desde luego afirmó la posición preventiva que ya habían tomado las comunidades y en base a lo cual se movilizaron,

ante la amenaza a sus fuentes de abasto de agua. El asunto no se ha cerrado aún, pero por lo menos, dado que se ha seguido el proceso conforme a derecho, las autoridades no han reiniciado actividades por los acuerdos logrados para que el asunto de la revisión y la decisión final se dirima legalmente en todas sus fases.

Cuando se estaba en ese proceso, súbitamente, de la noche a la mañana, el alcalde de Xalapa, Reynaldo Escobar (con la complacencia obvia de la Coordinación de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Veracruz) decidió hacer su propio relleno sanitario en el municipio de Xalapa, previo el establecimiento de un basurero a cielo abierto, en un área de reserva ecológico productiva (**Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada Xalapa-Banderilla, Tlalnehuayocan-Caoatepec-Emiliano Zapata 1998**) subsidiaria de un conjunto de cañadas propuestas para convertirse en área natural protegida municipal, conocida como «Cantiles de Chiltoyac». El terreno elegido es una cabeza de cuenca que abastece de agua a varias poblaciones rurales tales como Chiltoyac, Paso San Juan y San Antonio Paso del Toro.

En ese trance interviene la compañía Mexicana de Medio Ambiente, a la que el cabildo otorgó una concesión por 15 años para hacerse cargo del relleno sanitario. Esta compañía, conjuntamente con el ayuntamiento, procedió a derribar más de 2 hectáreas (de 11 según la propuesta) del bosque mesófilo de la barranca «La Pesma», y a aplanar el fondo de la primera zona de desnivel, arruinando los veneros de agua que escurrían aún en plena época de sequía. Como consecuencia, los habitantes de Chiltoyac han visto clausurada una de sus fuentes de abastecimiento de agua, por causa del asolvamiento con tierra y arena de los veneros y manantiales, así como por la contaminación ocurrida por el escurrimiento de los lixiviados que emanan de las aproximadamente 50 mil toneladas de basura acumuladas en más de 4 meses. Si el proyecto sigue se depositarán durante su vida útil propuesta más de 1 millón 300 mil toneladas de basura, en una cabeza de cuenca, arriba de las comunidades. Este riesgo ambiental es enorme si consideramos que estamos en una área de huracanes (recuérdese el huracán Janet del 57 o los eventos de lluvia extraordinarios del año 99). El factor riesgo que pende sobre las comunidades es altísimo sobre todo porque se ha alterado el sistema hidrológico, una vez destruida la vegetación de las laderas. Por un principio precautorio este

proyecto debe cancelarse inmediatamente. Así lo entendieron claramente las comunidades afectadas. Desde un principio las comunidades generaron un movimiento de oposición a las acciones ilegales del municipio (no hubo estudio previo de sitio, la manifestación de impacto ambiental se entrega después de que se instala el basurero, el proyecto ejecutivo se entrega después de que se hace la manifestación de impacto ambiental, y el estudio hidrológico se desarrolla en fechas posteriores a la entrega de la manifestación de impacto ambiental). Otra vez, hubo represión y oídos sordos hacia una lucha que es vital para el futuro de Xalapa y México: la defensa de sus fuentes de agua (bosque) y a una vida sana.

El alcalde en vez de escuchar razones legales y técnicas científicamente fundamentadas, intimida a las voces que se oponen al proyecto tratando de amordazar argumentos. Así se demostró en los hechos del 16 de mayo en donde la protesta airada de los habitantes de comunidad fue interpretada por él mismo como intento de secuestro. Como no había fundamento alguno de sus acusaciones tuvo que retirarlas.

Flagrantemente se ha incumplido con el ofrecimiento del presidente municipal Reynaldo Escobar y por el Coordinador Estatal de Medio Ambiente, Celso Hernández Aponte, de que los trabajos para la instalación del relleno sanitario serían llevados a cabo sin provocar contaminación alguna. Las declaraciones han sido rebasadas por los hechos tal como lo previeron y temieron los habitantes de las comunidades afectadas. Los manantiales y cajas de agua de donde la población toma desde hace mucho tiempo su agua ya han sido contaminados por el azolve y por los lixiviados después de los primeros aguaceros (leves). La contaminación y los malos olores que afectan hoy, además, a un buen número de colonias del noreste de la ciudad de Xalapa es tan evidente que el conflicto social tiende a crecer de manera constante.

Ante tantas irregularidades, el día 23 de mayo la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente intervino para clausurar el relleno sanitario. El ayuntamiento xalapeño se amparó y, detenida la acción legal, hasta la fecha sigue desmontando el predio y vertiendo la basura en el sitio. El asunto se dirime en estos momentos alrededor del establecimiento de la competencia que la PROFEPA tiene o no para intervenir en este delicado caso. PROFEPA argumentó en el momento de su intervención, aspectos relativos a **afectación de bosques, incumplimiento de procedimientos para el cambio de uso del suelo y afectación a cauces de agua.**

Después de haber tenido acceso al expediente del relleno sanitario municipal de Xalapa, en el ejido El Tronconal, ha resultado claro que la imposición y la discrecionalidad con que en este caso (¿cuántos más

habrá pendientes de revisar?) han actuado las autoridades municipales y ambientales estatales, sienta un precedente negativo para el estado de derecho y para la garantía de un medio ambiente sano que establecen la Constitución del Estado de Veracruz y la Ley No. 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz. Han sido violados el espíritu y el precepto precautorio que establece esta última ley, para que los estudios previos garanticen evitar o minimizar el impacto ambiental de obras como la del relleno sanitario mencionado. Tanto la manifestación de impacto ambiental, los estudios geohidrológicos y el proyecto ejecutivo han sido realizados **a posteriori** de las acciones de implementación de la obra en cuestión, presentándose las consecuencias sociales y ambientales correspondientes. Es necesario tomar éste como un caso ejemplar para sacar las lecciones pertinentes y evitar que sigan ocurriendo otros similares.

Finalmente queda claro que atrás de las violaciones legales y normativas, existen fuertes intereses económicos que presionan para que un asunto complejo como el de la resolución del problema de la basura sólo contenga uno de los componentes requeridos: enterrarla sin estímulo alguno para que se reduzcan los volúmenes, se recupere el máximo de recursos que la componen, y se someta a reciclaje. Una de las cláusulas de la concesión que el municipio de Xalapa ha hecho a la compañía Mexicana de Medio Ambiente lo demuestra, al imponerse la condición de que el ayuntamiento xalapeño se compromete a entregar por 15 años un mínimo 11,400 toneladas de basura mensuales. Si el ayuntamiento por alguna razón no imputable a la empresa deja de entregar esta cantidad, de todas maneras se obliga a pagar a la empresa como si se las entregara. Negocio redondo: ¿sólo para la empresa? Este contrato no permite la gestión moderna e integral de los residuos sólidos (tal como lo marca la nueva ley de residuos sólidos) ya que se reducirían de manera importante los desechos para el confinamiento final.

El 30 de junio, la población de Chiltoyac y numerosos habitantes de Xalapa, se manifestaron públicamente a fin de exigir que el relleno sanitario que se sigue construyendo en las inmediaciones de El Tronconal, sea clausurado definitivamente, cumpliéndose de modo efectivo el procedimiento legal que ya inició la PROFEPA. El amparo que hasta el momento ha anulado la clausura, no debe permitir que se prosiga con la tala del bosque y la contaminación de la zona. a. Cuando al fin se resuelva el amparo, ¿qué quedará del bosque?, ¿qué quedará de los manantiales?, ¿quién restaurará el ambiente?, ¿dónde estarán los responsables de esta violencia dirigida a destruir las fuentes de agua de las comunidades?, ¿dónde habrá que buscarlos por sus delitos contra la salud y el paisaje?